



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2557

08/01/2020

4543

**AUTOR/A:** ALONSO PÉREZ, José Ángel (GP)

#### RESPUESTA:

De acuerdo con el artículo 148 de la Constitución Española, las Comunidades Autónomas asumen, a través de sus Estatutos de Autonomía, las competencias en materia de montes y aprovechamientos forestales y en la gestión en materia de protección del medio ambiente.

Así, las Comunidades Autónomas son las competentes en materia de prevención y extinción de incendios forestales en sus territorios, diseñando sus propios dispositivos a tal efecto.

Por otra parte, el Gobierno de España, al amparo de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y sus posteriores modificaciones, despliega medios de apoyo a las Comunidades Autónomas para completar la cobertura de los montes contra incendios.

Se trata, por tanto, de medios de cobertura nacional que no están adscritos al territorio donde están ubicados y están disponibles para actuar en cualquier punto del país donde sean necesarios.

Respecto a la prevención, durante el año 2019, el Gobierno de España, a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), ha desplegado los siguientes medios en el territorio español:

- 10 Brigadas de Labores Preventivas (BLP), compuestas por personal de las BRIF (Brigadas de Refuerzo en Incendio Forestal) que trabaja fuera de la campaña de extinción y cuyo trabajo consiste en la reducción y control de combustibles forestales, haciendo más resistentes los montes al inicio y



propagación del fuego y facilitando la extinción en caso de producirse un incendio.

Están ubicadas en Laza (Ourense), Tineo (Asturias), Tabuyo del Monte (León), Daroca (Zaragoza), Lubia (Soria), Pinofranqueado (Cáceres), Puerto el Pico (Ávila), Prado de los Esquiladores (Cuenca), Puntagorda (isla de La Palma) y La Iglesiasuela (Toledo).

- 18 Equipos de Prevención Integral de Incendios Forestales (EPRIF), que trabajan bajo el principio de la conciliación de intereses entre los distintos colectivos presentes en el territorio, proponiendo y aplicando medidas específicas y equilibradas que sirvan de control y mejora de la vegetación y contribuyan a mantener los usos tradicionales de la población rural utilizando, entre otras herramientas de gestión, el fuego prescrito.

Están ubicadas en Noia (A Coruña), A Fonsagrada (Lugo), Ourense, Pontearreas (Pontevedra), Cangas del Narcea, Cangas de Onís y Pola de Lena (Asturias), Vega de Pas (Cantabria), León, El Barco de Ávila, Sanabria (Zamora), Baztán y Burguete (Navarra), Zaragoza, Cáceres, Logroño, La Palma y Valencia.

Estos medios se despliegan en todo el territorio nacional y están a disposición de las Comunidades Autónomas cuando así lo solicitan, sin que sea posible territorializar estas inversiones a nivel provincial.

Por otro lado, durante el año 2019, el MAPA ha estado trabajando en una estrategia nacional de prevención de incendios forestales, cuyas orientaciones técnicas básicas se han abordado con las Comunidades Autónomas en el marco del Comité de Lucha contra Incendios Forestales (CLIF), donde existen varios grupos de trabajo, uno de los cuales está centrado precisamente en la prevención de incendios forestales. Los objetivos de este grupo de trabajo, creado en el año 2009, son consensuar y establecer recomendaciones en materia de prevención frente a incendios forestales, así como realizar análisis de recomendaciones y otras medidas destinadas a abordar las causas de los incendios forestales.

Madrid, 20 de febrero de 2020

